



**RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES DE
ADOBE
PARA IFEMA MADRID
EXP. 22/023_ 2000020059**

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, Febrero 2022

INDICE

1. Objeto.....	3
2. Alcance del servicio	3
3. Detalle de las licencias actuales	4
4. Plan de transición	5
5. Gestión de Solicitudes y Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).....	5
6. Informe anual de uso de licencias.....	6
7. Personas de contacto	6

1. Objeto

El presente expediente tiene por objeto la renovación de los productos ADOBE que IFEMA MADRID mantiene activos bajo la suscripción del PLAN VIP Número 7B8210869F455CE1FF1A.

En concreto, se trata de licencias totalmente instaladas y en uso de los productos ACROBAT, CREATIVE CLOUD, DREAMVIEWER y PHOTOSHOP.

Adicionalmente, el presente expediente permitirá la adquisición de más licencias de estos productos o de cualquier otro de ADOBE que IFEMA MADRID considere necesario incorporar para su propio uso corporativo durante la duración del mismo.

Las licencias de los productos ADOBE permiten crear, editar y gestionar un amplio rango de contenidos y aplicaciones de uso habitual en la operativa de IFEMA, lo que las convierte en indispensables para la continuidad del servicio.

2. Alcance del servicio

El servicio comprenderá la contratación por parte de IFEMA de lo descrito a continuación:

1. Mantenimiento de las actuales 48 licencias de ADOBE de uso de IFEMA MADRID conforme al plan VIP número 7B8210869F455CE1FF1A, siempre actualizadas a su última versión.
2. Adquisición y activación de licencias adicionales de acuerdo con el aumento de necesidades de IFEMA MADRID. Las nuevas adquisiciones deberán tener como fecha de finalización preferente la misma que la del presente contrato.
3. Atención de las notificaciones de IFEMA MADRID en menos de 48 horas laborables desde la recepción de las mismas. IFEMA MADRID enviará una notificación en caso de necesitar adquirir nuevas licencias.

El tiempo máximo de resolución para las solicitudes se detalla en ANS.

En caso de problemas o de producirse una incidencia por parte del adjudicatario como resultado de las actividades contempladas en el alcance de este contrato, por ejemplo, la no gestión de un alta nueva a tiempo, o la activación de un plan erróneo o no solicitado, es obligación del adjudicatario subsanarla sin sobrecoste para IFEMA MADRID, poniéndose, en contacto con el fabricante.

La renovación de estas licencias es anual.

La no renovación en tiempo y forma supondrá ejecución de una penalidad para el proveedor.

La duración del contrato se establece en 3 años en el período comprendido entre el 17 de Marzo del 2022 y el 16 de Marzo del 2025.

3. Detalle de las licencias actuales

CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA ACTIVACIÓN
ACROBAT	15	17/Marzo/22- 16/Marzo/25
CREATIVE CLOUD	25	17/Marzo/22- 16/Marzo/25
DREAMWEAVER	1	17/Marzo/22- 16/Marzo/25
PHOTOSHOP	7	17/Marzo/22- 16/Marzo/25

Se solicitará la adquisición de licencias en cualquier momento para cubrir nuevas necesidades de IFEMA. El proveedor deberá gestionar con el fabricante la inclusión de la nueva adquisición dentro del plan VIP vigente de IFEMA, intentando de forma fehaciente conseguir que la fecha de expiración coincida con las del resto de las licencias gestionadas dentro del citado Plan.

En último término, la fecha de expiración de la nueva licencia adquirida estará gestionada conforme a las condiciones expresadas por ADOBE.

4. Plan de transición

El adjudicatario deberá hacerse cargo de las licencias existentes activas de IFEMA MADRID desde el día 17 de marzo de 2022, encargándose de gestionar con celeridad todos los trámites necesarios ante ADOBE, IFEMA y el adjudicatario actual.

A la finalización del presente contrato, el adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la transición al siguiente adjudicatario en el menor tiempo posible y en diez días como máximo.

5. Gestión de Solicitudes y Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

El adjudicatario, durante la primera semana de inicio del contrato, acordará con IFEMA MADRID el procedimiento de atención de solicitudes (renovaciones o adquisiciones).

El procedimiento se podrá iniciar en una o varias de las siguientes maneras:

- Número de teléfono sin tarificación adicional
- Dirección de email
- Aplicación web de autoservicio

La atención de cualquier notificación por parte de IFEMA MADRID se resolverá en menos de 48 horas laborables desde la recepción de las mismas.

Para la resolución de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes Niveles de Servicio:

SOLICITUD	ANS SOLICITADO	PENALIDAD
Tiempo de resolución de solicitudes para la renovación de licencias activas	48 horas de antelación a la fecha final de vencimiento de servicio	1% del valor del contrato por cada día natural adicional de demora en la resolución de la solicitud por licencia
Tiempo de resolución de solicitudes para la adquisición y puesta en marcha de nuevas licencias	1 semana	1% del valor del contrato por cada día natural adicional de demora en la resolución de la solicitud por licencia

6. Informe anual de uso de licencias

El adjudicatario comunicará a IFEMA si existiese cualquier mejora en la tramitación de licencias, en los planes contratados u otra información que se considere de valor para la misma.

Adicionalmente aportará su visión sobre los productos ADOBE y su devenir a corto plazo en el mercado, ofreciendo una comparativa con otros productos de similares características si los hubiera.

7. Personas de contacto

El adjudicatario deberá proporcionar a la Dirección de Tecnología de la Información, los contactos de soporte del presente pliego para cualquier gestión que IFEMA requiera.

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Amy Ticas, 676.132.048.